

Economías de escala, organización de patrimonios y los obstáculos a una reforma agraria. Andalucía 1931-36¹.

Juan Carmona
James Simpson
Universidad Carlos III de Madrid
Email: jucar@clio.uc3m.es, james@clio.uc3m.es

VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica

(Santiago, 13-16 de septiembre de 2005)

Comunicación para la Sesión B18. **"Cambio institucional en la agricultura: modificaciones en la gestión de los grandes patrimonios y reforma agraria, 1800-1939"**.

Coordinadores: Ricardo Robledo (Universidad de Salamanca) y Santiago López (Universidad de Salamanca).

¹ Los autores han contado con la ayuda del proyecto de investigación BEC2003-06481. Una versión revisada de este texto estará disponible antes del Congreso (1 de septiembre) en la dirección siguiente: <http://www.uc3m.es/uc3m/dpto/HISEC/Doctrab/2005/workingpap.html>.

Aunque la productividad total de los factores puede ser similar en las grandes como en las pequeñas explotaciones, utilizan los factores de producción en proporciones muy diferentes. Las pequeñas explotaciones pueden alcanzar altos niveles de productividad trabajando la tierra intensamente utilizando la abundante mano de obra familiar, pero con aportaciones modestas de capital. En cambio, las grandes explotaciones tienden a utilizar extensamente la mano de obra y la tierra, mientras la producción es más intensiva en capital (y a veces, tecnología). El resultado, en este último caso es que los rendimientos por hectárea a veces disminuyen a medida que aumenta la superficie de la explotación, y en las grandes fincas las rotaciones son más largas y los agricultores tienden a preferir una combinación de productos que ahorre mano de obra, sobre todo si ésta ha de ser supervisada estrechamente. Los incentivos a los que se enfrentan los grandes explotantes difieren así sistemáticamente de la de los pequeños colonos.² Dado que la productividad total de los factores es a veces similar, la mejor justificación a la reforma agraria en países en desarrollo con un bajo nivel de renta es que las grandes explotaciones ahorran en el factor más abundante y barato (mano de obra), pero utilizan más intensamente un factor escaso (capital).

CUADRO 1
INTENSIDAD DE TRABAJO EN DIFERENTES SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA

Cultivos y aprovechamientos	Mano de obra empleada por día. Número de días.	Producción por día de trabajo, en ptas.	Hectáreas necesarias para obtener un ingreso bruto de 5000 ptas.
Rozas	8.8	11.1	
Cuarto	12.5	12.8	125,0
Tercio	17.5	12.9	66,7
Año y vez	25.0	14.0	28,6
Olivo (normal)	31.2	11.2	14,3
Viñas (normal)	43.8	11.3	10,1
Olivo (intensivo)	62.5	11.2	7,1
Viñas (intensivo)	237.5	6.3	3,3
Regadío (normal)	175.0	12.0	2,4
Regadío (intensivo)	375.0	10.7	1,25

La producción por día ha sido calculada dividiendo el "importe de los productos" por hectárea entre el número de días trabajados.

² Cline and Berry (1979), p.7, 14. Griffin, Rahman Khan & Ickowitz, 'Poverty and the distribution of land', *Journal of Agrarian Change*, 2002, pp.286.

Fuente: Carrión, 1932: 1977, pp.324, 341-2.

Una reforma agraria exitosa requiere probablemente una reorientación de las rotaciones desde cultivos de menor a mayor intensidad y sobre todo hacia cultivos más intensivos en mano de obra fácil de satisfacer por las familias. En el contexto de Andalucía y Extremadura en la década de 1930, esto podría implicar el abandono del cereal, que requería relativamente menos cantidad de mano de obra, hacia el cultivo de la vid o del olivo (en el secano) o cultivos de regadío (CUADRO 1). Ahora bien, la experiencia de la reforma agraria en muchos países enseña que un simple ‘reparto’ de la tierra nunca ha sido suficiente en sí mismo y que una reforma agraria exitosa también requiere la reorientación de una política gubernamental habitualmente favorable a los terratenientes y las poblaciones urbanas. Esta reorientación implica el fomento de la investigación (especialmente en biología, tecnología de altos rendimientos), y la intervención de precios en los mercados en el tipo de productos cultivados en las pequeñas explotaciones, la adopción de políticas de extensión agrícola, el desarrollo de sistemas públicos de regadío, la creación de programas de crédito dirigidas específicamente a las pequeñas explotaciones y políticas institucionales que estimulen la organización de los pequeños productores (cooperativas, sindicatos de trabajadores rurales, asociaciones agrarias). Aunque los terratenientes suelen disfrutar de un poder político excepcional en los países más pobres, este tiende a disminuir a medida que empieza el desarrollo económico, tal como ocurrió en Gran Bretaña después de 1846.³ En este caso los pequeños productores no sólo sufren de una política favorable a los terratenientes, sino también marcada por un sesgo urbano. Los precios de los alimentos básicos se mantienen artificialmente bajos, y la inversión del sector público en infraestructura y capital humano (educación, investigación y salud) se dirige prioritariamente a las áreas urbanas en detrimento de las rurales. Por ello, “una reforma agraria redistributiva exitosa requiere simultáneamente la eliminación tanto del sesgo terrateniente como del urbano”.⁴

Malefakis ha resumido con gran nitidez el problema al que se enfrentaban los que deseaban una reforma agraria en España durante la Segunda República. Una reforma lenta, en la que los terratenientes se vieran plenamente compensados corría el riesgo de enfrentarse a una amplia oposición de los sin tierra. En cambio, una reforma rápida que no tuviera en cuenta las florituras legales relacionadas los derechos de propiedad corría el

³ De hecho, en algunos casos, se ha podido ver que los grandes terratenientes han desanimado las inversiones estatales en sus áreas de influencia. Véase, por ejemplo, Alston y Ferrie, 1993.

⁴ Griffin, Rahman Khan & Ickowitz, ‘Poverty and the distribution of land’, *Journal of Agrarian Change*, 2002, pp.284-5.

riesgo de enfrentarse a una fuerte oposición de los terratenientes.⁵ Los gobiernos de la Segunda República se arreglaron para alienarse ambos grupos, y la cantidad de tierra redistribuida fue relativamente pequeña, al menos antes de febrero de 1936. En esta comunicación argumentamos que existía un problema adicional que no ha sido plenamente considerado por los historiadores, es decir, las dificultades asociadas con una rápida conversión de un sistema extensivo, pero eficiente, y que se había ido conformando durante siglos, en un tipo de explotación intensiva que habría permitido a los trabajadores sin tierra asentarse en explotaciones económicamente viable.⁶

Esta comunicación comprende tres secciones. En la primera analizamos la naturaleza del latifundio, y en particular porque utilizaban poca mano de obra y las explotaciones siguieron siendo grandes, incluso cuando eran arrendadas. La segunda sección contempla las implicaciones de convertir una agricultura muy especializada y dedicada a la producción de cereales (y ganadería), en otra, mejor adaptada a la explotación familiar. Finalmente, en la última sección consideramos las dificultades para eliminar el “sesgo urbano” en una sociedad donde el sector agrario se está convirtiendo en un sector cada vez menos importantes.

1. Latifundios y organización de la gran propiedad en Andalucía

La propiedad de la tierra en Andalucía, tanto desde el punto de vista del ganado como de la tierra, estaba concentrada en las manos de unos pocos propietarios. Si bien quizás los dos tercios de la tierra se cultivaban directamente hacia finales de la década de los veinte, la tierra se había ido arrendando tradicionalmente en forma de grandes explotaciones.⁷ En esta sección vamos a argumentar que la evolución histórica del latifundio había producido una estructura que habría dificultado de forma significativa la reforma agraria. Este problema se vio reforzado por el predominio de la producción extensiva de cereales y ganado, un hecho que habría requerido grandes cambios si se hubiese deseado crear empleo suficiente (sección 2). La reforma agraria habría tenido serias dificultades para tener éxito, incluso con entorno social y político más favorable.

Cuadro 2

Distribución de las fincas en España en 1930 y 1959

⁵ En esta comunicación no consideramos la importante cuestión del trabajo y de los mercados de trabajo. Para comentarios sobre estos aspectos véase Carmona and Simpson, 2003, pp. 97-115.

⁶ Eficiencia en términos de productividad total de los factores y privados en vez de beneficios sociales.

⁷ Dirección General de Hacienda (1930),

	Tamaño medio de las fincas	Fincas pequeñas (menos de 10 ha)		Fincas medianas (de 10 a 100 ha)		Fincas grandes (mas de 100 ha)	
		Total en miles de fincas	Superficie en miles de has	Total en miles de fincas	Superficie en miles de has	Total en miles de fincas	Superficie en miles de has
ESPAÑA	0.65 hectáreas	53.548	11.954	439	10.675	49	12.277
Norte	0.43 hectáreas	26.982	7.217	104	2.581	8	1.764
Centro	1.10 hectáreas	6.240	3.691	58	1.544	6	1.687
Sur	3.97 hectáreas	3.776	4.323	111	3.067	22	8.120

Calculado a partir de Malefakis (1970), Apéndice III.

El cuadro 2 ilustra de forma muy somera la concentración de la propiedad de la tierra en España. Existían, claro está, variaciones significativas incluso dentro de las regiones de los latifundios. En Andalucía Occidental, menos del 1% de las explotaciones suponían el 57% del área y el 43% de la contribución territorial en 1930. Los mayores propietarios españoles contaban con un porcentaje extremadamente elevado de sus propiedades en el Sur de España.⁸ El 41 % de los impuestos sobre la propiedad pagados por los 55 mayores contribuyentes a mediados de la década de 1850 lo eran en la Bética, el 51% si se incluye Extremadura.⁹ La totalidad de la gran aristocracia terrateniente absentista poseía extensas propiedades en el Sur. Por otra parte, estas extensas propiedades se hallan cultivadas en forma de grandes explotaciones. El trabajo de Pascual Carrión muestra que un 57 % de la superficie catastrada de la Bética (Córdoba, Sevilla, Huelva, Jaén y Cádiz) lo ocupaban fincas mayores de 100 hectáreas, un 46 % las de más de 250 has y un 31 % las de más de 500 has.¹⁰ En ciertos municipios el peso de la gran explotación era aún superior: en Córdoba, un 69 % de la superficie lo ocupaban fincas de más de 250 has, en Almodóvar del Río, un 63 %, en Écija, 56 o en Jerez, un 73 %, todos ellos situados en la Campiña¹¹.

Pero la propiedad del ganado estaba también muy concentrada. En 1865, aunque Andalucía albergaba sólo el 11,2 % de la cabaña vacuna, contaba con el 61% de todos los animales en cabañas de más de 30 cabezas, una cifra que aumenta hasta el 85% cuando se utilizan los datos del Sur de España como lo entiende Malefakis.¹² La mitad de las cabañas de más de 100 cabezas se repartían entre las provincias de Cádiz y Sevilla. Aunque el ganado mular proporcionaba 1/3 del ganado de tiro en 1865 y 1891, la cifra había crecido

⁸ Congost, Rosa (1983), pp.289 y ss.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Pascual Carrión, 1932, p.54-5.

¹¹ No todas estas grandes fincas eran explotadas de forma unitaria. Como veremos más adelante, un cierto número eran parceladas, pero no parece que ésta fuera la forma generalizada de explotación.

¹²

hasta los 2/3 en torno a 1933.¹³ El ganado vacuno se criaba esencialmente para la carne más que para la leche.

En teoría los grandes propietarios pueden utilizar cualquier tipo de contrato que maximice su renta. Pero donde existen significativas economías de escala, dominará la gran explotación, ya que éstas proporcionan ventajas de varios tipos: los colonos son más solventes, y además cuentan con más capital para invertir en la tierra (o mejores garantías), y un mayor volumen de ganado. Además también tienen ventajas a la hora de comercializar sus productos y obtienen precios más remuneradores. En cambio los pequeños colonos son más competitivos cuando se dan problemas significativos de riesgo moral y de supervisión del trabajo. En palabras de un contemporáneo, esto se da en los cultivos que requieren la necesidad de mano de obra “de una calidad especial y de naturaleza individual”.¹⁴ Como veremos, esto implica que es más probable el arriendo en pequeñas parcelas cuando se trata de cultivos que requieren más cuidados, tales como la vid, los cultivos de huerta o con ganadería, en particular la relacionada con la producción de leche. Cuando las tareas son más mecánicas, tales como arar, sembrar o la cosecha de cereales, el colono sufre menos de los problemas de agencia. Además en el periodo que estudiamos, algunas de estas actividades empezaban a mecanizarse lo que permitía a los grandes colonos de beneficiarse no sólo de un mejor acceso al capital sino de economías de escala suficientes para que la mecanización fuera rentable.

La preferencia por los grandes colonos en el Sur de España se debería por tanto a dos motivos. Por una parte, y tal como acabamos de ver, a la existencia de economías de escala en la producción de cereales de secano. Pero por otra parte, también a los menores costes de transacción de arrendar los extensos patrimonios de las grandes fortunas agrarias españolas a grandes colonos. Bernal menciona el ejemplo del Duque de Osuna, con 677 latifundios en la Andalucía Bética y distribuido en 14 municipios a mediados del siglo XIX.¹⁵ Los propietarios absentistas deben ser por tanto capaces de crear un sistema administrativo eficaz para gestionar el arrendamiento de sus explotaciones, y serán mucho más sensibles que otros propietarios a los costes de transacción que pudiera generar una multiplicación de sus colonos. El fenómeno no es muy distinto al que encontramos en el Reino Unido, donde los grandes propietarios también sólo arriendan en forma de grandes explotaciones.¹⁶ Esto explica que aunque teóricamente los problemas que plantean los cultivos más intensivos con mano de obra motivada pueden resolverse alquilando la tierra a

¹³ Simpson, 1987, p.282. Los datos hacen referencia a Córdoba y Sevilla.

¹⁴ Hermann Levy (1911), *Large and small holdings. A study of English agricultural economics*, p.181.

¹⁵ Bernal (1988), p.119..

¹⁶ Carmona, 1995 y 2001. Robledo y Casado (2004).

pequeños colonos, los costes de transacción son muy elevados y poco accesibles a los muy grandes propietarios. El pequeño colono no cuenta con las mismas garantías y es fácil que tenga problemas para pagar la renta. Naturalmente siempre es posible prestar o adelantar dinero al colono más pobre, e incluso en las últimas décadas muchos estudiosos de la elección de contratos han empezado a reconsiderar la eficiencia de este tipo de contratos. Pero exige una elevada supervisión y usar costosos mecanismos de selección de colonos, reputación, etc.¹⁷ El subarriendo es una alternativa ya que permite reducir los costes de transacción en la gestión de los arrendamientos y, a la vez, mantener la flexibilidad en la contratación de pequeños colonos. Sin embargo, el uso más habitual del subarriendo suele ser en las extensas dehesas de Extremadura o León y para el cultivo de cereales, a pesar de que éste podía producirse con ventaja a gran escala.¹⁸

Pero este no es el único motivo por el que la gran explotación extensiva de cereales se mantuvo más tiempo que en otras áreas. La estructura de la explotación se fue conformando paulatinamente y durante siglos con este objeto. Por una parte, el proceso de cerramiento, al igual que en Inglaterra, se inició muy pronto, ya en el siglo XVI y fue creando combinado con la apropiación de tierras comunales y baldíos el modelo de latifundio de cultivo al tercio.¹⁹ Los cerramientos es un aspecto esencial del cortijo y de la gran explotación y explica el papel que juega la ganadería estante en él y en el cultivo al tercio. Éste sistema permitía la producción de trigo, al alimentación del ganado de labor durante todo el año (sin tener que recurrir a las dehesas boyales) y el mantenimiento de una importante cabaña ganadera dedicada a la cría y a la venta de carne.²⁰ Si bien los cerramientos se inician pronto, al igual que el cultivo al tercio, alcanzarían su máxima extensión a finales del siglo XIX.²¹

La existencia de grandes explotaciones cerradas está asociada también a la existencia de grandes núcleos de población rural, contándose muchos de ellos entre los mayores municipios de España.²² Los municipios del Sur son muchos más grandes que los del resto del país, triplicando la media española (54 km²) y quintuplicando los de Castilla y León (33 kms²)²³. Algunos municipios de la Campiña son aún mayores, con más de 1000 km² en su

¹⁷ Carmona y Simpson (2003), capítulo 2.

¹⁸ Junta General de Estadística (1891).

¹⁹ López Martínez, (2001), pp.17-19.

²⁰ López Ontiveros, 1974. La incorporación de la parte de la dehesa en el latifundio para explicar las tres hojas en López Martínez, 2001, p.21.

²¹ Ibidem, p.18-19.

²² Una característica que comparte con el sur de Italia y el Este de Europa como pone de manifiesto Folke Doving, 1956, p.

²³ El tamaño medio de los municipios de las provincias de Córdoba (183 km²), Cádiz (174 km²), Sevilla (138 kms²) o Ciudad Real (205 km²). Pascual Carrión, 1932, pp.305-7.

mayoría cultivada²⁴. Estas dimensiones afectaban a la viabilidad de su cultivo desde el núcleo de población. Las fincas agrarias podían hallarse, en el caso de un municipio de 100.000 hectáreas, a 9 Km por término medio del núcleo de población y las fincas más distantes a más de 18 kms, lo que lleva a observar que en ocasiones era necesario recorrer 40 o 50 kms para encontrar alguna población²⁵. Por ello el cultivo de los cortijos no se realizaba desde el núcleo de población. Contaban con un asentamiento permanente, lo que permitía el uso de los lentos bueyes, pero el número de operarios fijos era reducido ya que adaptado al cultivo extensivo de cereales.²⁶ Cualquier opción de intensificación de cultivo habría exigido por tanto una reorganización importante y costosa a corto plazo del paisaje agrario.

2. Latifundios y cultivo de cereal, 1873-1931.

El impacto de los cereales baratos procedentes del Nuevo Mundo, en la agricultura europea después de 1870 varió significativamente según los países. En un extremo, la caída de precios conllevó una disminución del 42% del área dedicada al trigo en Gran Bretaña, desde 1,35 millones de hectáreas en 1866/75 a 0,78 millones en 1938.²⁷ La reorientación hacia la ganadería vacuna y avícola vino impulsada por la importación de piensos baratos y por una mayor elasticidad de la demanda por estos productos entre los cada vez más prósperos consumidores urbanos. Dinamarca siguió una senda similar, especializándose para el mercado británico. Al otro extremo, los niveles de protección en España fueron suficientes para provocar un crecimiento del área de los cereales y legumbres de un 20%, esto es, de 1,56 millones de hectáreas entre 1886/90 y 1930/35.²⁸ Los altos precios del trigo, los bajos salarios relativos y los bajos niveles de urbanización limitaron entre todos ellos, la demanda en España de productos ganaderos y otros productos agrícolas con una alta elasticidad renta. En 1925/29, España era autosuficiente en un 96,9% en cereales panificables, mientras que en Francia la cifra era del 86,2%, en Italia del 74% y en Gran Bretaña del 21%.²⁹ En 1910, los cereales y legumbres contribuían solo al 11% del producto final agrario en el Reino Unido, 22% en Francia pero en 31% en el caso español (cuadro 3).

Cuadro 3

²⁴ Pascual Carrión, 1932, p.312. Un 70 % de la Campiña cordobesa en 1970, por ejemplo. López Ontiveros, 1974, p.229

²⁵ Pascual Carrión, 1932, p.313.

²⁶ La superficie media sacada de López Ontiveros, 1974, p.399.

²⁷ Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, 1968, p.34.

²⁸ GEHR, 1983, p.318.

²⁹ International Institute of Agriculture, varios años.

Estructura de la producción final de la agricultura en diferentes países europeos hacia 1910 (Porcentaje sobre el total)

	Francia	Alemania	Italia	España	Reino Unido
Cereales, leguminosas y heno	23,0	18,9	22,2	34,7	15,0
Hortalizas y plantas industriales	8,2	12,8	13,0	15,2	9,6
Fruta, aceite, frutos secos y vino	24,4	2,7	36,2	19,8	2,4
Productos ganaderos	44,4	65,3	28,3	30,2	71,9
Otros	0,0	0,3	0,0	0,1	1,1
Total	100	100	99,5	100	100

Fuente: O'Brien y Prados de la Escosura, 1992, cuadro 3.

Composición de la producción final de la agricultura en España por regiones (porcentaje sobre el total), 1929/1933.

	Cereales	Vides y olivos	Otros Cultivos	Ganadería	Hectáreas por varón ocupado
Norte	16,8	2,6	26,7	53,9	3,4
Interior	41,0	13,2	23,7	22,2	10,8
Andalucía	28,4	27,5	23,6	20,5	5,7
Mediterránea	15,5	17,3	48,5	18,7	4,1
España	28,0	14,3	31,0	26,7	7,1

Simpson, 1995, Cuadro 2.4.

Los niveles de protección del cereal y, consecuentemente, la importancia relativa de estos productos son de gran relevancia para contestar a la pregunta de si la reforma agraria tenía posibilidades de tener o no éxito. En primer lugar, la necesidad de mano de obra para la producción de cereales era relativamente pequeña (cuadro 1) De ahí que en Andalucía y Extremadura, el empleo anual en el sector cerealero fuera en la mayor parte de los casos entre 17,5 y 25 día al año (al tercio y año y vez), comparado con 33 o 44 días en el olivo de secano y el viñedo.³⁰ Un segundo factor también relacionado con esto último era que la mecanización y las tecnologías ahorradoras de mano de obra eran fáciles de aplicar a los cereales. Binswanger agrupa las operaciones agrícolas de acuerdo con la relativa intensidad con la que requieren “poder” (o energía) en relación con las funciones de “control” de la mente humana, o como ya hemos mencionado en la primera sección, la “calidad” del trabajo.³¹ Las actividades como arar o moler requieren una considerable cantidad de poder, pero limitado control, y esto hace que sea fácil de mecanizar. La preparación de la tierra, la roturación, requieren también grandes cantidades de energía que puede cubrirse con el uso

³⁰ En todos los casos las pequeñas explotaciones utilizaban más mano de obra que las grandes.

³¹ Binswanger, 1984.

de tractores. Hacia la década de 1930, un relativamente alto grado de mecanización era ya posible con los cereales, pero las oportunidades eran mucho menores con otros cultivos. La cosecha de cereales era intensiva en poder y mano de obra, pero en el caso de la fruta, la horticultura, olivo o vid, la posibilidad de dañar la cosecha era mucho mayor, y era necesario seleccionar la fruta madura individualmente.

La relativa facilidad de mecanización del cultivo de cereales permitió un incremento en la escala de la producción en la segunda mitad del siglo XIX. En los Estados Unidos, con la excepción de California, los cereales se producían predominantemente en explotaciones familiares.³² El alto coste de la mano de obra estimulaba la mecanización y con ello el crecimiento de la escala de la explotación. Paul David ha apuntado que la difusión de la cosechadora a partir de la década de 1850 estimuló el crecimiento de las dimensiones de las explotaciones. Los siguientes cambios tecnológicos estimularon aún mayores incrementos. El estado de Kansas, por ejemplo, pasó de ser el sexto productor en 1889 al primero en 1919, aumentando la explotación media de los 155 a los 283 acres entre 1880 y 1930.³³ Las dimensiones medias de las explotaciones de los mayores exportadores de trigo, tales como Estados Unidos, Canadá, Argentina o Australia era de casi 100 hectáreas en vísperas de la Primera Guerra Mundial.³⁴ Estas eran sin duda considerablemente superiores a las que se podían encontrar en Castilla y León, donde José Cascón apuntaba que en esa época el cultivador típico tenía cerca en torno a 30 hectáreas, de las cuales sólo sembraba la mitad cada año.³⁵ Es muy probable, en cambio, que en Andalucía una importante proporción de cereal fuera cultivada en explotaciones al menos tan grande como las que podían encontrarse en los países exportadores.

La pronta aparición de tecnología ahorradora de mano de obra en Andalucía ha sido extensamente documentada por los historiadores.³⁶ Si los productores de cereal de la región seguían utilizando grandes cantidades de mano de obra manual en los cincuenta años anteriores a la Guerra civil, era porque la mano de obra era barata. Cuando los salarios empezaron a crecer, o cuando la militancia obrera aumentó los costes de transacción, entonces los agricultores rápidamente se volcaron hacia la mecanización.³⁷ El trigo de regadío no era rentable en los mercados internacionales, y los aumentos de la productividad

³² California era el segundo mayor productor en 1889, pero bajó al puesto 23 dos décadas más tarde, a medida que los agricultores fueron reorientando su producción hacia fruta irrigada y verduras.

³³ United States Department of Agriculture, 1932, pp.53 and 743.

³⁴ Los datos son 85 hectáreas en los Estados Unidos, 117 en Canada, 102 en Australia y 78 hectáreas en Argentina. Offer, 1989, cuadro 6.2.

³⁵ EPAPM, 7 enero 1909, no.610, p.3.

³⁶ Bernal, 1988 and 1998, Cabral Chamorro, 2000, Martínez Ruiz, 2000 y Simpson, 1987 y 1995,

³⁷ Para los cambios en los salarios rurales y la velocidad de la mecanización de la cosecha de cereal en España, véase Simpson, 1994.

en el medio siglo anterior a la Segunda Guerra Mundial no provinieron de nuevas tecnologías biológicas y de mejoras en los rendimientos, sino a través del *aumento* del tamaño de las explotaciones y la mecanización.³⁸

El cuadro 4 evalúa de que manera las decisiones sobre la protección afecta explotaciones de diferentes dimensiones. Los países que protegieron los productores cerealeros encontraron que tenían pocos incentivos en parcelar las grandes explotaciones (Andalucía), mientras que en aquéllos que permitieron el libre comercio los productores de cereal se veían obligados, o bien a mecanizar para seguir siendo competitivos (lo que a menudo estimulaba explotaciones de mayor tamaño) o a reorientar su producción hacia otros productos, lo que implicaba entonces explotaciones más pequeñas. Cuando el tamaño original de la explotación era ya pequeño, y la producción era suficiente para estimular al agricultor a permanecer en el cereal, entonces el incentivo era *aumentar* las explotaciones para aprovechar las mayores oportunidades que le ofrecía la mecanización (Castilla y León).³⁹ Si no hubiese habido protección (o los niveles de protección no hubiesen sido suficientemente altos para que los pequeños cultivadores fueran competitivos) entonces estos agricultores se habrían visto forzados a abandonar el cereal y producir otros productos, o abandonar la agricultura. La calidad del suelo y el clima, localización, capital humano y los mercados urbanos determinaban si los agricultores podían reorientar su producción o simplemente emigrar a las ciudades.

CUADRO 4
Impacto de la protección sobre la productividad según el tamaño de las explotaciones

Dimensiones originales de la explotación.	Protección para los cereales.	Incentivos para reducir el tamaño de la explotación.	Posible impacto en la productividad del trabajo.
grande	Sí	Ninguno	Limitado
"	No (o limitada)	sí > cultivos intensivos en mano de obra	Significativo
"	"	No > mecanización	Significativo
pequeño	Sí	No	Limitado
"	No (o limitada)	sí > cultivos intensivos en mano de obra	?
"	"	No > éxodo rural	

³⁸ Malenbaum, 1953,

³⁹ Castilla-León vio como la superficie cereales (y legumbres asociadas) se incrementó en un 22% entre 1902/12 y 1930/5, y la población rural bajó un 35%.

No contamos con contabilidades agrarias para este periodo, pero las evidencias sugieren que los cereales eran bastante rentables. Bernal ha apuntado que las tarifas se fijaban a un nivel que permitía proteger al pequeño agricultor del interior, y por tanto permitía importantes beneficios en el sur.⁴⁰ La importancia relativa de los cereales (y legumbres) en las provincias latifundistas cayó entonces solo ligeramente desde el 38% al 33% en la producción final agraria entre 1910 y 1930, comparado con una caída nacional desde 34 al 28%. En términos de empleo, las oportunidades de trabajo en los cereales y legumbres en las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla alcanzó quizás un máximo de 24,7 millones de días en 1898-1900, pero seguía siendo de 22,7 millones en 1931-35, o casi el 40% de la demanda de los cultivos.⁴¹ Con el aumento de los salarios reales, especialmente en la década de 1930, los beneficios que podían obtener estas grandes explotaciones compactas eran cada vez más evidentes. El éxito de la reforma agraria en Andalucía requería por tanto, no solo una redistribución de la tierra, sino también un cambio en la naturaleza de los cultivos y de la producción ganadera. Sin embargo las posibilidades de introducir cambios en el uso de la tierra iban a encontrar probablemente importantes dificultades de corto plazo, no sólo por la naturaleza de la dotación de recursos sino también por la estructura de la explotación. La necesidad de rápidos cambios en la agricultura, tales como intentar adaptarse a la caída de los precios relativos agrarios, al igual que la experimentada por los agricultores británicos después de 1873, pudo generar una situación donde una agricultura originariamente eficiente podía volverse rápidamente inadecuada. Avner Offer escribe así que:

The English farmer was shackled by his previous success, by past cycles of innovation, by enclosure and high farming which had formed his fields and farmsteads, which had raised his rents to their high levels. .. England in the 1880s was struck with an obsolete agriculture, inherited from a successful past. Landowners (like industrialists who followed the same path later) found it difficult to write off obsolete investments. At the same time, they were unwilling to make new ones. In any case, enterprise was required more than investment, and this was inhibited by the deadweight of land values.⁴²

3. ¿Que se necesita para que una reforma agraria tenga éxito?

La redistribución de la tierra es por tanto solo el primer paso. Los nuevos agricultores necesitan equipamiento y construcciones agrícolas, y si quieren cultivar con éxito sus tierras, muchos tendrían que dejar sus pueblos y establecer nuevos asentamientos en la

⁴⁰ Bernal, 1994.

⁴¹ Simpson, 1992.

⁴² Offer, Avner, *The First World War: an agrarian interpretation*, Claredon Press, Oxford, pp. 119-20.

tierra.⁴³ Está claro que estos importantes cambios en la política agraria habrían sido necesarios si se hubiese deseado que los trabajadores sin tierra se convirtieran en pequeños agricultores con éxito. Con el fin de realizar el potencial necesario para incrementar la productividad en las pequeñas explotaciones, los agricultores habrían tenido que poner en práctica una serie de decisiones de inversión. Tendrían primero que elegir una combinación de productos adecuada. Esto implicaba tanto elegir los productos mejores adaptados a su tierra (y los niveles de capital humano y físico), pero también una combinación que se adecuara a la estructura de comercialización disponible. A comienzos del siglo XX se asistió al desarrollo de nuevas tecnologías e instituciones que permitieron a los agricultores reducir los costes de producción y comercialización. Nuevas técnicas de drenaje e irrigación cambiaron la calidad de la tierra y junto con los fertilizantes químicos proporcionaron a los agricultores nuevas posibilidades para cambiar sus cestas de productos y/o incrementar sus rendimientos. Los agricultores necesitaban estar alfabetizados dado que el número de libros y revistas dedicados a temas de agricultura práctica se estaba expandiendo rápidamente. Finalmente, si las economías de escala en las explotaciones eran limitadas y favorecían por tanto, tal como vimos, las explotaciones familiares, existían cada vez más economías de escala fuera de la explotación. Las cooperativas de compras o de ventas no sólo permitían a los pequeños explotantes beneficiarse de estas economías, sino que también les permitía capturar ellos mismos los márgenes que los intermediarios disfrutaban en el pasado.

La reforma agraria en Andalucía se encontró con tres problemas. Primero, y tal como vimos más arriba, la fuerte dependencia en las rotaciones de cereales y la explotación ganadera a gran escala –tanto si lo medimos por el área usada o la demanda de mano de obra, o su contribución al producto agrario final- era un obstáculo importante a una reforma exitosa. En vez de permitir a un mayor uso de la mano de obra, la mecanización tendería probablemente a reducir su demanda. Un segundo problema era que muchos de los posibles beneficiarios de la reforma agraria no habían sido arrendatarios de tierra antes de su redistribución. En los cinco países donde tras la Segunda Guerra Mundial se iniciaron las redistribuciones de tierra “que fueron quizás las más completas jamás implementadas”, esto es, en Japón, Taiwán, Corea del Sur, China y Vietnam, había existido previamente altos porcentaje de tenencia indirecta. En el caso de los tres primeros países, las reformas agrarias proporcionaron a los colonos la posibilidad de comprar sus tierras a un precio artificial muy bajo.⁴⁴ Hubo por tanto pocos problemas para que la adaptación de los

⁴³ A este respecto, la organización comunal de la propiedad tenía quizás más sentido que la propiedad privada.

⁴⁴ Griffin, Rahman Khan & Ickowitz, 2002, pp.302-7.

agricultores. En cambio en China y Vietnam, las tierras fueron inicialmente trabajadas en granjas colectivas, y sólo una segunda reforma posterior permitió a los campesinos trabajar sus propias tierras. Incluso en periodos de bajos conflictos, y con un gobierno comprensivo con los pequeños colonos, las dificultades que habrían levantado la conversión de los latifundios andaluces en pequeñas explotaciones orientadas hacia el mercado habrían sido inmensas.

El punto final tiene que ver con los gobiernos “comprensivos”. En muchos países donde la reforma agraria ha sido considerada necesaria, tal como España a comienzos del siglo XX, los propietarios de los grandes estados ejercían una considerable influencia sobre las políticas gubernamentales. Los desafíos potenciales a esta influencia podrían proceder tanto de los pequeños explotantes, pero también del sector no-agrario. En Latinoamérica, muchos de estos intentos de reforma se iniciaron al mismo tiempo que los gobiernos adoptaron políticas industriales de sustitución de importaciones. Lo mismo fue probablemente cierto en España. En el caso del regadío, Carreras y Tafunell han apuntado que:

Los intereses de las compañías eléctricas, de los grandes propietarios – temerosos de la asociación de los pequeños cultivadores en comunidades de regantes – y la inclinación de los gobernantes por políticas industrialistas antes que agraristas, confluyeron en la promoción de embalses para producir energía eléctrica.⁴⁵

Ciertamente, tal como han estudiado Bernal, Florencio, Montañes o Robledo, entre otros, el debate sobre la ‘la crisis agraria’ en Andalucía no era simple. Se realizaron un cierto número de intentos de establecer “colonias”, junto con esquemas de regadío y de diversificación de cultivos. Sin embargo los resultados no fueron en general exitosos, precisamente porque la ventaja comparativa de los latifundios residía precisamente en la ganadería y cerealicultura extensiva. El advenimiento de la Segunda República en 1931, cuando se produjo un verdadero mercado político de votos, podía haber llevado el gobierno a apoyar y no penalizar los productores campesinos.⁴⁶ El hecho de que los muchos pequeños agricultores se sintieran amenazados por la ley de 1932 ayudó a la derecha a ganar las elecciones el año siguiente.

BIBLIOGRAFÍA.

⁴⁵ Carreras y Tafunell, 2004, p.241

⁴⁶ Bates, 1997, p.167.

- Bates, Robert (1997) *Open-economy politics : the political economy of the world coffee trade*. Princeton.
- Bernal, Antonio Miguel (1985) 'La llamada crisis finisecular (1872-1919)', en García Delgado (ed.), *La España de la Restauración*, Madrid, Siglo XXI.
- (1988) *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, España-Calpe.
- (1978) "El latifundio y su evolución", en Artola, Bernal y Contreras, *El latifundio. Propiedad y explotación ss.XVIII-XX*, Madrid.
- (1979) *La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen*,(Madrid).
- (1981), "El rebaño hambriento en la tierra feraz" in Domínguez Ortiz (ed.) *Historia de Andalucía*, vol. VIII (Madrid: Cupsa Editorial, Madrid and Planeta, Barcelona).
- Berry, R. Albert and William R. Cline, *Agrarian Structure and Productivity in Developing Countries*, Baltimore and London, The John Hopkins Press, 1979.
- Binswanger, H.P. (1984) *Agricultural Mechanization: A Comparative Historical Perspective*, World Bank Staff Working Papers, no. 673, Washington.
- CABRAL CHAMORRO, Antonio (2000), *Renovación tecnológica y mecanización de la agricultura en Cádiz, 1850-1932*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Carmona, Juan (2001), *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo XIX. La Casa de Alcañices (1790-1910)*, Valladolid.
- Carmona, Juan y James Simpson (2003), *El laberinto de la agricultura española*, Zaragoza.
- Carreras y Tafunell (2004), *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica.
- CARRION,P. (192) "La crisis vitícola de los primeros años veinte y sus soluciones" reimpresso en *Estudios sobre la agricultura española*, Madrid (ed. G:Delgado).
- (1932:1975) *Los latifundios en España*, Madrid.
- (1975) *La Reforma Agraria en la Segunda Republica*,
- CASCON, J. (1934) *Agricultura española*, Madrid.
- CONGOST, ROSA, (1983), "Las listas de los mayores contribuyentes de 1875", en *Agricultura y Sociedad*, 27, 289-
- DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España, formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1890. Quinquenio 1886 a 1890, ambos inclusiva*. Madrid, 1891. 3 vol.
- DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España, formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1890. Quinquenio 1886 a 1890, ambos inclusiva*. Madrid, 1891. 3 vol.
- DIRECCION GENERAL DE TRABAJO (1931) *Estadística de salarios y jornadas de trabajo referidas al periodo 1914-1930*, Madrid.
- Dirección General de Hacienda (1930),
- Dovring, Folke(1956), *Land and labor in Europe, 1900-1950*, La Haya.
- FLORENCIO PUNTAS, Antonio (1994) *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936(organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- (2004), *Ingenieros agrónomos, cambio institucional e innovación tecnológica de la agricultura andaluza contemporánea*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca, 2004.
- FLORES DE LEMUS, A. (1926) "Sobre una dirección fundamental de la producción rural española", reimpresso in *Moneda y Crédito*, 1951 no.36, pp.141-168.

- GEHR (1983) 'Evolución de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en España, 1886-1935', *Agricultura y Sociedad*, 29, pp.285-325.
- GONZALEZ DE MOLINA, M. and SEVILLA GUZMAN, E. (1991) "Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930", en Saavedra and Villares (eds) *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos xviii-xx*, Barcelona.
- (ed) (2000) *La Historia de Andalucía a Debate. 1. Campesinos y Jornaleros*, Barcelona, Dip. Provincial de Granada y Anthropos.
- (2000) "Perspectivas socio-ambientales de la historia del movimiento campesino andaluz", en González de Molina (ed), pp.239-86.
- Griffin, Rahman Khan & Ickowitz, 'Poverty and the distribution of land', *Journal of Agrarian Change*, 2002
- JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA (1868), *Censo de la ganadería de España, según el recuento verificado en 24 de septiembre de 1865 por la ...*, Madrid.
- López Martínez, Antonio Luis, *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla, 2002.
- (2001), "La ganadería en la Baja Andalucía, siglos XV-XX", Documento de trabajo de la Universidad de Sevilla.
- LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio (1974) *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona, Ariel.
- MALEFAKIS, E. (1970) *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain. Origins of the Civil War* (New Haven and London: Yale University Press).
- Martínez Alier, J. (1971) *Labourers and Landowners in Southern Spain*, London.
- MARTÍNEZ RUIZ, José Ignacio (2000) *Trilladoras y tractores. Energía, tecnología e industria en la mecanización de la agricultura española (1862-1995)*, Sevilla, Edicions Universitat de Barcelona y Univ. de Sevilla.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, (1934) *Tres estudios económicos. Apéndice al Anuario estadístico de las producciones agrícolas. Año 1933*, (Madrid)
- MONTAÑES, Enrique (2000) "Los movimientos campesinos andaluces entre 1874 y 1930: un balance historiográfico", en González de Molina (ed) pp.79-101
- O'Brien, P.K. and Prados de la Escosura (1992a) "Agricultural productivity and European industrialization, 1890-1980", *Economic History Review*, xlv, 3, pp.514-36.
- Offer, Avner, *The First World War: an agrarian interpretation*, Clarendon Press, Oxford
- ROBLEDO, Ricardo (1993) *Economistas y reformadores españoles: La cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, MAPA.
- (1996) 'Política y reforma agraria: de la Restauración a la IIª República (1868/74- 1939)', in Angel García Sanz and Jesús Sanz Fernández (coordinadores), *Reformas y políticas agraria en la historia de España*, Madrid, MAPA.
- Simpson, James (1987) "La elección técnica en el cultivo triguero y atraso de la agricultura Española a finales del siglo xix" *Revista de Historia Económica*, año v, no.2, pp.271-99.
- (1989a) "La producción agraria y el consumo español en el siglo xix", *Revista de Historia Económica*, año vii, no.2, 355-388.
- (1989b) "Una repuesta al Profesor Leandro Prados de la Escosura", in *Revista de Historia Económica*,
- (1990??) "Limitations to Agricultural Growth, Spain 1860-1936".

- (1992a) "Los límites de crecimiento agrario en España, 1860-1936" in L.Prados de la Escosura and V.Zamagni (eds) *El desarrollo económico en la Europa del sur* (Madrid: Alianza).
- (1992b) "Technical Change, Labour Absorption and Living Standards in Rural Andalucía 1886-1936", *Agricultural History*, 66, no.3, pp.1-24.
- (1995), *Spanish agriculture. The long Siesta, 1765-1965*, Cambridge University Press. Hay una traducción, *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Madrid, Alianza Universidad, 1997.
- (1995b) "Real wages and labour mobility in Spain, 1860-1936" en Scholliers y Zamagni (eds) *Labour's Reward. Real wages and economic change in 19th and 20th century Europe*, Aldershot y Vermont, Edward Elgar.
- (1997) "Did tariffs stifle Spanish agriculture before 1936?" *European Review of Economic History*, 1, pp.65-87.
- SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO (1946) *El paro estacional campesino*, Madrid.
- SUMPSI, José María (1978) "Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la campiña de Andalucía", *Agricultura y Sociedad*, 6, pp.31-70.
- ZAPATA,Santiago (1986) *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.